Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 783.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A CANCELAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2012, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA - LEY 2.051/03, CONSULTORÍA Y VERIFICACIÓN CONTRACTUAL, SELECCIÓN BASADA EN EL PRESUPUESTO FIJO.

Asunción, 10 de julio de 2013

VISTO: Que la Cancillería Nacional realizó el llamado para la contratación del servicio de Asesoría Jurídica – Ley 2.051/03, Consultoría y Verificación Contractual, selección basada en Presupuesto Fijo, atendiendo la importancia y necesidad de contar con los Servicios de Consultoría para el desarrollo del Plan de Mejoramiento Institucional específicamente en procedimientos aplicados a la Contrataciones Públicas Institucionales a nivel Nacional e Internacional, lo cual es indispensable para cumplir con los objetivos y normal desempeño de las actividades de esta Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2012.

Que debido a circunstancias que fueron surgiendo durante el desarrollo del Llamado a Contratación, las necesidades que originaron el llamado de referencia sufrieron variaciones significativas que no pudieron ser previstas con anticipación y que afectan directamente las condiciones establecidas en las bases del llamado; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 31 - Cancelación de la Licitación, establece: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 156/2013 del 1 de julio de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Prutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 783.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A CANCELAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/2012, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA - LEY 2.051/03, CONSULTORÍA Y VERIFICACIÓN CONTRACTUAL, SELECCIÓN BASADA EN EL PRESUPUESTO FIJO.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a realizar la Cancelación del Llamado para la Contratación Directa Nº 38/2012, contratación del servicio de Asesoría Jurídica – Ley 2.051/03, Consultoría y Verificación Contractual, selección basada en Presupuesto Fijo.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Nº

E.: COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Urtos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro